

1. SECCIÓN 1: Identificación de la sustancia/mezcla y de la sociedad o empresa

Nombre comercial:	Eliminador de cal para baños
Otros nombres:	Cabinas de ducha Limpiador de mamparas de ducha
Incluye:	no aplicable
Número UFI:	W1K1-TRQ7-TCQ6-0J0K
Número CAS:	no aplicable
Número CE:	no aplicable
Número de clasificación:	no aplicable
Número de registro:	no aplicable
Fecha de redacción de la ficha:	2024-09-13
Fecha de actualización:	2024-11-15
Versión:	1.1

Usos identificados:	Para la limpieza eficaz e higiénica de mamparas de ducha de vidrio con y sin revestimiento, mamparas de ducha de plástico, mamparas de ducha acrílicas, platos de ducha y duchas de azulejos. También puede utilizarse para limpiar sanitarios, bañeras, cortinas de ducha y puertas de ducha con marco de aluminio.
Usos desaconsejados:	Todos los usos distintos de los indicados anteriormente, el consumo.

Proveedor:	Dragon Poland Spółka z ograniczoną odpowiedzialnością ul. rtm. Witolda Pileckiego 5, 32-050 Skawina ☎ +48 12 625 75 00; fax: +48 12 637 79 30 www.dragon.com.pl e-mail: info@dragon.com.pl
Dirección de correo electrónico	ADEO Services 135 Rue Sadi Carnot CS 00001 59790 RONCHIN France technologie4@dragon.com.pl

Número de teléfono:

- ☎ 112 (🕒 24h/7)
- ☎ +48 12 625 75 00 (🕒 8:00 -16:00 📅 5/7)

Clasificación según el Reglamento (CE) nº 1272/2008 (CLP)	
Peligros que se derivan de las propiedades fisicoquímicas:	No clasificado.
Peligros para el ser humano:	Irrit. cutáneas 2 Irritación cutáneas 2 H315 Provoca irritación cutánea. Irritación ocu. 2 Irritación ocular , categoría 2 H319 Provoca irritación ocular grave.
Peligros para el medio ambiente:	No clasificado.

Etiquetado según el Reglamento (CE) nº 1272/2008 (CLP)

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

Página:

2 / 10

IMPACT

Preparada según el Reglamento (CE) nº 1907/2006, en su versión modificada
Identificador: <LMIKAP<LMIKAP_ES/K3834/W4559/R3498/2024-11-15/ES/v.1.1

Eliminador de cal para banos

Pictograma:



Palabras de advertencia:

ATENCIÓN

Indicaciones de peligro:

H315 Provoca irritación cutánea.
H319 Provoca irritación ocular grave.

Elementos suplementarios de la etiqueta:

No aplicable.

Indicaciones de seguridad:

P102 Mantener fuera del alcance de los niños.
P280 Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.
P302+P352 EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con agua y jabón abundantes.
P305+P351+P338 EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Aclarar cuidadosamente con agua durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir aclarando.
P337+P313 Si persiste la irritación ocular: Consultar a un médico.
P501 Eliminar el contenido/el recipiente a una empresa autorizada según la normativa nacional.

2.3. Otros riesgos

Ninguna de las sustancias de la mezcla cumple los criterios de PBT o mPvB de acuerdo con el anexo XIII del Reglamento (CE) nº 1907/2006. Ninguna de las sustancias enumeradas en esta ficha de datos de seguridad ha sido incluida en la lista establecida de acuerdo con el art. 59 por sus propiedades de alteración endocrina, ni ninguna de las sustancias de esta mezcla está identificada como alterador endocrino según los criterios establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2017/2100 de la Comisión o el Reglamento (UE) 2018/605 de la Comisión.

3. SECCIÓN 3: Composición/información sobre componentes

3.1. Sustancias

Es una mezcla- no aplicable. Véase los detalles en el punto 3.2.

3.2. Mezclas

Nombre de la sustancia: Ácido cítrico monohidratado				
Número de clasificación:	Número CAS:	Número CE:	Número de registro:	Concentración [% p/p]:
--	5949-29-1	201-069-1	01-2119457026-42-XXXX	2-4
Peligros que se derivan de las propiedades físicoquímicas:	No clasificado.			
Peligros para el ser humano:	Irritación ocu. 2 Irritación ocular , categoría 2 H319 Provoca irritación ocular grave. STOT SE 3 Toxicidad específica de órganos diana — exposición única, categoría 3 H335 Puede irritar las vías respiratorias.			
Peligros para el medio ambiente:	No clasificado.			
Límites de concentración específicos:	No aplicable.			
Factor M:	No aplicable.			
Estimación de la toxicidad aguda (ATE):	DL50 (oral, ratón)			5400 mg/kg
	DL50 (piel, rata)			>2000 mg/kg
Características de las partículas que definen la nanoforma:	No aplicable.			

Nombre de la sustancia: Ácido ortofosfórico mín. 75 %				
Número de clasificación:	Número CAS:	Número CE:	Número de registro:	Concentración [% p/p]:
015-011-00-6	7664-38-2	231-633-2	01-2119485924-24-XXXX	2-3
Peligros que se derivan de las propiedades físicoquímicas:	Corr. Met. 1 Sustancias y mezclas corrosivas para los metales, categoría 1 H290 Puede ser corrosiva para los metales.			
Peligros para el ser humano:	Tox. aguda 4 Toxicidad aguda, categoría 4 H302 Nocivo en caso de ingestión. Corr. cutáneas 1B Corrosión cutáneas, categoría 1B H314 Provoca graves quemaduras en la piel y lesiones oculares Lesiones ocu. 1 Lesiones oculares, categoría 1 H318 Provoca lesiones oculares graves.			

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

Página:

3 / 10

IMPACT

Preparada según el Reglamento (CE) nº 1907/2006, en su versión modificada
Identificador: <LMIKAP LMIKAP_ES/K3834/W4559/R3498/2024-11-15/ES/v.1.1

Eliminador de cal para banos

Peligros para el medio ambiente:	No clasificado.			
Límites de concentración específicos:	Skin Irrit. 2; H315: 10 % ≤ C < 25 % Eye Irrit. 2; H319: 10 % ≤ C < 25 % Skin Corr. 1B; H314: C ≥ 25 %			
Factor M:	No aplicable.			
Estimación de la toxicidad aguda (ATE):	Toxicidad aguda (oral): Nocivo en caso de ingestión. DL50 (oral, rata) >300- <2000 mg/kg			
Características de las partículas que definen la nanoforma:	No aplicable.			
Nombre de la sustancia: Aminas, C12-C14-alkildimetilos, n-óxidos				
Número de clasificación:	Número CAS:	Número CE:	Número de registro:	Concentración [% p/p]:
--	308062-28-4	931-292-6	01-2119490061-47	<0,6
Peligros que se derivan de las propiedades físicoquímicas:	No clasificado.			
Peligros para el ser humano:	Tox. aguda 4 Toxicidad aguda, categoría 4 H302 Nocivo en caso de ingestión. Irrit. cutáneas 2 Irritación cutáneas 2 H315 Provoca irritación cutánea. Lesiones ocul. 1 Lesiones oculares, categoría 1 H318 Provoca lesiones oculares graves.			
Peligros para el medio ambiente:	Toxicidad acuática aguda 1 Peligro para el medio ambiente acuático — Peligro agudo, categoría 1 H400 Muy tóxico para los organismos acuáticos. Toxicidad acuática crónica 2 Peligro para el medio ambiente acuático — Peligro a largo plazo, categoría 2 H411 Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.			
Límites de concentración específicos:	No aplicable.			
Factor M:	Aquatic Acute 1: M=1			
Estimación de la toxicidad aguda (ATE):	DL50 (oral, rata) > 2000 mg/kg DL50 (piel, rata) > 2000 mg/kg			
Características de las partículas que definen la nanoforma:	No aplicable.			

4. SECCIÓN 4: Primeros auxilios

4.1. Descripción de los primeros auxilios

Vías respiratorias:	Si se producen síntomas de exposición por inhalación (tos, dificultad para respirar) trasladar a la víctima al aire libre. Ofrecer atención médica si los síntomas persisten o si se siente mal.
Contacto con la piel:	Quitar inmediatamente la ropa y el calzado contaminados. Aclarar bien la piel contaminada con agua. Consultar al médico si los síntomas de irritación aparecen y persisten.
Contacto con los ojos:	NOTA: Consultar al médico si los síntomas de irritación aparecen y persisten. No usar un chorro de agua demasiado fuerte para no dañar la córnea. Mantener los párpados bien abiertos y mover el globo ocular durante el enjuague. Aclarar inmediatamente los ojos contaminados con un chorro continuo de agua, quitar las lentes de contacto (si las hay) y seguir aclarando durante unos 15 minutos.
Tracto gastrointestinal:	Nunca dar nada por vía oral a una persona inconsciente. No provocar el vómito sin consultarlo al médico. Enjuagar la boca con agua y luego beber mucha agua. Prestar asistencia médica inmediatamente.

4.2. Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

El contacto con los ojos puede causar: lagrimeo, enrojecimiento. El contacto con la piel puede causar: irritación.

4.3. Indicación de necesidad de atención médica inmediata y tratamiento especial

Mostrar la hoja de datos de seguridad, la etiqueta o el envase al personal médico que presta asistencia. No administrar nada por vía oral a una persona inconsciente y no provocar el vómito.

5. SECCIÓN 5: Medidas de lucha contra incendios

5.1. Medios de extinción

Medios de extinción apropiados: Usar medidas de extinción adecuadas al entorno de la combustión. El producto no es inflamable.



Preparada según el Reglamento (CE) nº 1907/2006, en su versión modificada

Identificador: LMIKAP LMIKAP_ES/K3834/W4559/R3498/2024-11-15/ES/v.1.1

Eliminador de cal para banos

Medios de
extinción no apropiados:

Chorros de agua compactos.

5.2. Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

Evitar la inhalación de los productos de la combustión, ya que pueden ser perjudiciales para la salud.

5.3. Información para los bomberos

Las personas que participan en la extinción del fuego deben estar formadas, equipadas con la ropa de protección y los aparatos de respiración con suministro de aire independiente. Seguir los procedimientos de extinción de los incendios químicos. No permitir que después de la extinción de incendio las aguas residuales entren en los desagües o las masas de agua.

6. SECCIÓN 6: Medidas en caso de vertido accidental

6.1. Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

Utilizar el equipo de protección individual- ver sección 8 de la ficha de seguridad. Informar de la avería, retirar de la zona de peligro a todas las personas que no participen en la eliminación de la avería, si es necesario ordenar la evacuación; llamar a los equipos de rescate, a los Bomberos y a la Policía Estatal.

6.2. Medidas de emergencia ambiental

No permitir que el producto entre en los desagües, las masas de agua o el suelo. Notificar a los servicios de seguridad e higiene en el trabajo, salvamento y medio ambiente y a las autoridades administrativas competentes en caso de que se liberen grandes cantidades.

6.3. Métodos y material de contención y de limpieza

Diluir el derrame con agua y luego limpiar con un paño seco, utilizando guantes de protección. Eliminar la fuga. Colocar el embalaje dañado en un embalaje de repuesto.

6.4. Referencias a otras secciones

Consultar también las secciones 8 y 13 de la ficha de datos de seguridad.

7. SECCIÓN 7: Manipulación y almacenamiento

7.1. Precauciones para una manipulación segura

Protección contra incendios y explosiones:	El producto no es inflamable.
--	-------------------------------

Prevención del envenenamiento: Evitar el contacto con el líquido; evitar el contacto con los ojos; trabajar en zonas bien ventiladas. Respetar las normas básicas de higiene: no comer, no beber ni fumar en el lugar de trabajo, lavarse las manos con agua y jabón al terminar el trabajo, no permitir que la ropa se ensucie. Quitarse la ropa contaminada y empapada. Lavar la ropa antes de volver a utilizarla. Utilizar el equipo de protección individual de acuerdo con la información de la sección 8 de la ficha de datos de seguridad. Proporcionar un fácil acceso al equipo de rescate (en caso de incendio, liberación, etc.).

7.2. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Conservar en el envase original, bien cerrado, en un lugar seco y fresco. Proteger los recipientes del frío y sobrecalentamiento. Almacenar en una habitación bien ventilada a una temperatura entre +5 °C y +30 °C.

7.3. Uso(s) final(es) específico(s)

Ver la sección 1.2.

8. SECCIÓN 8: Controles de exposición/protección personal

8.1. Parámetros de control

Valores CMP, LEC, LEP y VLB:

Ácido cítrico monohidratado

No aplicable

Ácido ortofosfórico mín. 75 %

CMP (Concentración Máxima Permisible):

LEC (Límite de Exposición Corta):

TWA (8h):

STEL (15 min):

Aminas, C12-C14-alkildimetilos, n-óxidos

No applicable

1 mg/m³2 mg/m³1 mg/m³2 mg/m³

Eliminador de cal para baños

Valores DNEL y PNEC:	<u>Ácido cítrico monohidratado</u>	
	Valores DNEL: No se ha identificado ningún peligro.	
	PNEC agua dulce	0,44 mg/L
	PNEC agua marina	0,044 mg/L
	PNEC sedimentos de agua dulce	34,6 mg/kg
	PNEC sedimentos de agua marina	3,46 mg/kg
	PNEC suelo	33,1 mg/kg
	PNEC planta de tratamiento de aguas residuales	1000 mg/L
	<u>Ácido ortofosfórico mín. 75 %</u>	
	DNELconsumidor(vía oral, exposición prolongada, trastorno sistémico)	0,1 mg/kg
	DNELtrabajador (inhalación, exposición corta, trastornos locales)	2 mg/m³
	DNELtrabajador (inhalación, exposición prolongada, trastornos locales)	1 mg/m³
	DNELconsumidor (inhalación, exposición prolongada, trastornos locales)	0,36 mg/m³
	DNELtrabajador (inhalación, exposición prolongada, trastornos generales)	10,7 mg/m³
	DNELconsumidor(inhalación, exposición prolongada, trastornos generales)	4,57 mg/m³
	Valores PNEC: No se ha identificado ningún peligro.	
	<u>Aminas, C12-C14-alquildimetilos, n-óxidos</u>	
	DNELtrabajador (piel, exposición prolongada, trastornos del sistema)	11 mg/kg/24h
	DNELtrabajador (inhalación, exposición prolongada, trastornos del sistema)	6,2 mg/m³
	DNELconsumidor (piel, exposición prolongada, trastornos del sistema)	5,5 mg/kg/24h
	DNELconsumidor (inhalación, exposición prolongada, trastornos del sistema)	1,53 mg/m³
	DNELconsumidor (vía oral, exposición prolongada, trastornos del sistema)	0,44 mg/m³
	PNEC agua dulce	0,034 mg/L
	PNEC agua marina	0,003 mg/L
	PNEC sedimentos de agua dulce	5,24 mg/kg
	PNEC sedimentos de agua marina	0,524 mg/kg
	PNEC suelo	1,02 mg/kg/24h
	PNEC planta de tratamiento de aguas residuales	24 mg/kg/24h

- UNE-EN 689+AC:2019-06 Exposición en el lugar de trabajo. Medición de la exposición por inhalación de agentes químicos. Estrategia para verificar la conformidad con los valores límite.
 - PN-ISO 4225:1999 Calidad del aire. Cuestiones generales. Terminología.
- Información sobre los procedimientos de control del contenido de componentes peligrosos en el aire:
Si se establece y se conoce la concentración de una determinada sustancia en el lugar de trabajo, la selección del equipo de protección individual debe hacerse teniendo en cuenta su concentración, el tiempo de exposición y las actividades del empleado.
En una situación de emergencia, cuando se desconoce la concentración de una sustancia en el lugar de trabajo, usar el equipo de protección individual de la clase de protección más alta recomendada.
El empresario se asegurará de que los equipos de protección individual y la ropa de trabajo y las prendas de vestir utilizadas tengan cualidades de protección y de uso, y velará por su correcto lavado, mantenimiento, reparación y descontaminación.
Los exámenes iniciales y periódicos recomendados para los empleados deben realizarse de acuerdo con:

8.2. Control de la exposición

Controles técnicos apropiados:	Es preferible el escape local, ya que permite controlar las emisiones en su origen y evita que se propaguen por toda la zona de trabajo. Se recomienda la ventilación general y/o la extracción local para mantener la concentración del agente nocivo en el aire por debajo de los límites de concentración establecidos. • Reglamento (UE) 2016/425 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, relativo a los equipos de protección individual y por el que se deroga la Directiva 89/686/CEE del Consejo. El equipo de protección individual utilizado debe cumplir los requisitos:
Equipo de protección individual:	
Protección para los ojos o la cara:	Se recomienda equipar el lugar de trabajo con una ducha para enjuagar los ojos. En caso de exposición prolongada o de riesgo de salpicaduras del líquido en los ojos, utilizar gafas bien ajustadas.
Protección de la piel:	Utilizar guantes de protección de caucho butílico, de 0,5 mm de espesor, tiempo de permeación >480 minutos o de caucho fluorocarbono, de 0,4 mm de espesor, tiempo de permeación >480 minutos. Es aconsejable cambiar los guantes con regularidad y sustituirlos inmediatamente si hay signos de desgaste, daños (desgarros, pinchazos) o cambios de aspecto (color, elasticidad, forma). • EN ISO 374-1:2017 Guantes de protección contra los productos químicos y los microorganismos. Parte 1: Terminología y requisitos de prestaciones para riesgos químicos. • EN 16523-1+A1:2018-11 Determinación de la resistencia de los materiales a la permeabilidad de los productos químicos. Parte 1: ermeabilidad por un producto químico líquido en condiciones de contacto continuo.
Protección respiratoria:	No es necesario en condiciones normales con suficiente ventilación. Usar mascarilla protectora con filtro si se forman vapores del producto por encima de las concentraciones permitidas. • UNE-EN 14387+A1:2010 Equipos de protección respiratoria. Filtros contra gases y filtros combinados. Requisitos, ensayos, marcado.
Control de la exposición:	Evitar el vertido al suelo, a las aguas residuales y a los cursos de agua.

IMPACT

Preparada según el Reglamento (CE) nº 1907/2006, en su versión modificada
Identificador: <LMIKAP<LMIKAP_ES/K3834/W4559/R3498/2024-11-15/ES/v.1.1

Eliminador de cal para banos

9. SECCIÓN 9: Propiedades físicas y químicas

9.1. Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

a) Estado físico	Líquido
b) Color	De incoloro a pajizo
c) Olor	Mar
d) Punto de fusión/congelación	0 °C
e) Punto de ebullición o punto de ebullición inicial o rango de ebullición	100 °C
f) Inflamabilidad de materiales	No inflamable
g) Límite superior/inferior de explosividad	No hay datos
h) Temperatura de ignición	No hay datos
i) Temperatura de ignición autógena	No hay datos
j) Temperatura de descomposición	No hay datos
k) pH	<2
l) Viscosidad cinemática	>20,5 mm²/s a 40°C
m) Solubilidad	No hay datos
n) Coeficiente de reparto n-octanol/agua	No aplicable a las mezclas
o) Presión de vapor	No hay datos
p) Densidad	1,02±0,008
q) Densidad relativa del vapor	No hay datos
r) Caracterización de las partículas	Usar solo para sólidos

9.2. Otra información:

Información sobre las clases de riesgo físico:	Véase el punto 9.1
Otras características de seguridad:	No aplicable

10. SECCIÓN 10: Estabilidad y reactividad

10.1. Reactividad	El producto no es reactivo si se almacena y utiliza según las instrucciones.
10.2. Estabilidad química	El producto es estable en condiciones ambientales normales y a la temperatura y presión previstas durante su almacenamiento y manipulación.
10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas	No se conocen.
10.4. Condiciones que deben evitarse	calor excesivo; helada; Proteger de:
10.5. Materiales incompatibles	ácidos fuertes;
10.6. Productos de descomposición peligrosos	Desconocido.

11. SECCIÓN 11: Información toxicológica

11.1. Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) n.o 1272/2008

(A) Toxicidad aguda:	Según los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.
	ATEmix (piel, valor calculado) = 0.000 mg/kg
	ATEmix (oral, valor calculado) = 16763.848 mg/kg
	ATEmix (inhalación, valor calculado) = 0.000 mg/L
<u>Ácido cítrico monohidratado</u>	
DL50 (oral, ratón)	5400 mg/kg
DL50 (piel, rata)	>2000 mg/kg
<u>Ácido ortofosfórico mín. 75 %</u>	
Toxicidad aguda (oral): Nocivo en caso de ingestión.	
DL50 (oral, rata)	>300- <2000 mg/kg

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

Página:

7 / 10

IMPACT

Preparada según el Reglamento (CE) nº 1907/2006, en su versión modificada
Identificador: <LMIKAP LMIKAP_ES/K3834/W4559/R3498/2024-11-15/ES/v.1.1

Eliminador de cal para banos

Aminas, C12-C14-alquildimetilos, n-óxidos

DL50 (oral, rata)	> 2000 mg/kg
DL50 (piel, rata)	> 2000 mg/kg

B) Corrosión o irritación cutánea:	Irritación cutánea.
C) Lesiones o irritaciones oculares graves:	Irritación ocular.
D) Sensibilización respiratoria o cutánea:	Según los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.
E) Mutagenicidad en células germinales:	Según los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.
F) Carcinogenicidad:	Según los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.
G) Toxicidad para la reproducción:	Según los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.
H) Toxicidad específica de órganos diana (exposición única):	Según los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.
I) Toxicidad específica de órganos diana (exposición repetida):	Según los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.
J) Peligro de aspiración:	Según los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

11.2. Información sobre otros riesgos

información sobre los efectos adversos para la salud causados por las propiedades de alteración endocrina:	no aplicable
Otra información 11.2.:	no aplicable

12. SECCIÓN 12: Información ecológica

12.1. Toxicidad

Ácido cítrico monohidratado

LD50 (toxicidad, peces, Goldfish, 96h)	440-706 mg/L
Ácido ortofosfórico mín. 75 %	
EC50 (toxicidad, invertebrados acuáticos, 48h)	>100 mg/L
EC50 (algas y cianobacterias, 72h)	>100 mg/L
NOEC (algas y cianobacterias, 72h)	>100 mg/L

Aminas, C12-C14-alquildimetilos, n-óxidos

CL50 (toxicidad aguda, peces, 96h)	2,67 mg/L
NOEC (toxicidad crónica, algas, 28 días)	0,067 mg/L
NOEC (toxicidad crónica, invertebrados de agua dulce- Daphnia magna, 21 días)	0,7 mg/L
NOEC (toxicidad crónica, peces, 302 días)	0,42 mg/L
EC50 (toxicidad aguda, dafnias- 48h)	0,146 mg/L

Otra información 12.1.: No aplicable.

12.2. Persistencia y degradabilidad

Ácido cítrico monohidratado

Fácilmente biodegradable.

Ácido ortofosfórico mín. 75 %

No es aplicable a los productos inorgánicos.

Aminas, C12-C14-alquildimetilos, n-óxidos

Biodegradación (CO₂) = >60%- 28 días Biodegradación = 73%- 57 días

Otra información 12.2.: No aplicable.

12.3. Potencial de bioacumulación

Ácido cítrico monohidratado

No se espera una bioacumulación.

Ácido ortofosfórico mín. 75 %

No es aplicable a los productos inorgánicos.

Aminas, C12-C14-alquildimetilos, n-óxidos

Factor de bioacumulación LogPow = 2,7

Otra información 12.3.: No aplicable.

12.4. Movilidad en el suelo



Preparada según el Reglamento (CE) nº 1907/2006, en su versión modificada

Identificador: LMIKAP LMIKAP_ES/K3834/W4559/R3498/2024-11-15/ES/v.1.1

Eliminador de cal para banos

Ácido cítrico monohidratado

No hay datos disponibles.

Ácido ortofosfórico mín. 75 %

No se espera absorción en el suelo

Aminas, C12-C14-alquildimetilos, n-óxidos

No hay datos disponibles.

Otra información 12.4.:	No aplicable.
-------------------------	---------------

12.5. Resultados de la valoración PBT y mPmB

Ninguna de las sustancias de la mezcla cumple los criterios de PBT o mPvB de acuerdo con el anexo XIII.

12.6. Propiedades de alteración endocrina

información sobre los efectos adversos para el medio ambiente causados por las no aplicable

propiedades de alteración endocrina:

12.7. Otros efectos adversos

No hay datos.

13. SECCIÓN 13: Consideraciones relativas a la eliminación.

13.1. Métodos de eliminación de residuos

Código de residuos: **15 01 10*** Envases que contienen o están contaminados por sustancias peligrosas.

La recuperación o la eliminación de residuos de envases serán realizadas de acuerdo con la normativa aplicable. Volver a usar los envases reutilizables después de la limpieza. Eliminar los residuos de envases en incineradoras profesionales y autorizadas o en plantas de tratamiento/eliminación de residuos. Proceso de eliminación recomendado: D10 Incineración en tierra. Proceso de recuperación recomendado: R4 Reciclado o recuperación de metales y de compuestos metálicos. No permitir la contaminación de las aguas superficiales o subterráneas. No eliminar en los vertederos municipales. Considerar el uso. La recuperación o la eliminación del producto de desecho serán realizadas por organismos autorizados de acuerdo con la normativa aplicable.

Código de residuos: **20 01 29*** Detergentes que contienen sustancias peligrosas

14. SECCIÓN 14: Información relativa al transporte

La mezcla no está sujeta a la normativa sobre el transporte de mercancías peligrosas contenida en: ADR (transporte por carretera); RID (transporte ferroviario); IMDG (transporte marítimo); OACI/IATA (transporte aéreo);

14.1. Número ONU o número de identificación

UN / ID- Nie dotyczy

14.2. Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas

No applicable

14.3. Clase de peligro para el transporte

No applicable

14.4. Grupo de embalaje

No aplicable

14.5. Peligros para el medio ambiente

No applicable

14.6. Precauciones particulares para los usuarios

No applicable

14.7. Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI

No applicable

Código de restricciones al paso por los túneles

No aplicable

15. SECCIÓN 15: Información reglamentaria

15.1. Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

- Reglamento (CE) n° 648/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre detergentes (DO L 104 de 8.4.2004, p. 1/35 en su versión modificada)
- Directiva 2000/39/CE de la Comisión, de 8 de junio de 2000, por la que se establece una primera lista de valores límite de exposición profesional indicativos en aplicación de la Directiva 98/24/CE del Consejo relativa a la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo (CE 2000, n° 39 en su versión modificada).
- PNE-ISO 4225:1999 Calidad del aire. Cuestiones generales. Terminología.
- UNE-EN 689+AC:2019-06 Exposición en el lugar de trabajo. Medición de la exposición por inhalación de agentes químicos. Estrategia para verificar la conformidad con los valores límite.
- Reglamento (UE) 2016/425 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, relativo a los equipos de protección individual y por el que se deroga la Directiva 89/686/CEE
- EN 374-1:2017 Guantes de protección contra los productos químicos y los microorganismos. Parte 1: Terminología y requisitos de prestaciones para riesgos químicos.
- EN 16523-1+A1:2018-11 Determinación de la resistencia de los materiales a la permeabilidad de los productos químicos. Parte 1: permeabilidad por un producto

IMPACT

Preparada según el Reglamento (CE) nº 1907/2006, en su versión modificada
Identificador: <LMIKAP LMIKAP_ES/K3834/W4559/R3498/2024-11-15/ES/v.1.1

Eliminador de cal para banos

químico líquido en condiciones de contacto continuo.

- UNE-EN 14387+A1:2010 Equipos de protección respiratoria. Filtros contra gases y filtros combinados. Requisitos, ensayos, marcado
- Reglamento (CE) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006 , relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH), por el que se crea la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos, se modifica la Directiva 1999/45/CE y se derogan el Reglamento (CEE) nº 793/93 del Consejo y el Reglamento (CE) nº 1488/94 de la Comisión así como la Directiva 76/769/CEE del Consejo y las Directivas 91/155/CEE, 93/67/CEE, 93/105/CE y 2000/21/CE de la Comisión (corrección en DO L 133 de 29.05.2007, en su versión modificada).
- Reglamento (UE) nº 2015/830 de la Comisión, de 28 de mayo de 2015 por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH) (DO L 132 de 29.05.2015).
- Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) nº 1907/2006 (DO UE L nº 353 de 31.12.2008, en su versión modificada).
- Reglamento relativo al Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril RID (DO 2009, nº 167, pos. 1318 en su versión modificada).
- Acuerdo Europeo sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera ADR (anexo al DO 2009, nº 27, pos. 162).
- Reglamento (UE) 2016/425 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, relativo a los equipos de protección individual y por el que se deroga la Directiva 89/686/CEE del Consejo.
- REGLAMENTO (UE) 2020/878 DE LA COMISIÓN de 18 de junio de 2020 por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) n.º 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH).
- Reglamento (CE) nº 273/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de febrero de 2004, sobre precursores de drogas, en su versión modificada.
- Reglamento (CE) nº 111/2005 del Consejo, de 22 de diciembre de 2004, por el que establecen normas para la vigilancia del comercio de precursores de drogas entre la Comunidad y terceros países, en su versión modificada.

15.2. Evaluación de la seguridad química

El fabricante no ha realizado una evaluación de la seguridad química.

16. SECCIÓN 16: Otra información

Otra información:

La ficha de datos de seguridad se elaboró a partir de la información contenida en las fichas de seguridad facilitadas por los fabricantes y de la normativa vigente.

La clasificación de la mezcla se hizo sobre la base de cálculos y/o resultados de pruebas de punto de inflamación y/o punto de ebullición.

ESIS- European Chemical Substances Information System (European Chemicals Bureau);

IUCLID Data Bank (European Commision – European Chemicals Bureau);

Otras fuentes de datos:

La información contenida en esta ficha de datos de seguridad se aplica únicamente al producto del título y puede no ser válida o suficiente para este producto cuando se utiliza en combinación con otros materiales o para diferentes aplicaciones.

El usuario es responsable de crear las condiciones para un uso seguro del producto y asume la responsabilidad de las consecuencias derivadas de un uso inadecuado de este producto.

La información contenida en la ficha de datos de seguridad tiene por objeto describir el producto únicamente desde el punto de vista de los requisitos de seguridad.

El usuario del producto está obligado a cumplir todas las normas y reglamentos aplicables, y asume la responsabilidad derivada del uso incorrecto de la información contenida en la ficha de datos de seguridad o de la aplicación incorrecta del producto.

Historial de emisión de la ficha

Fecha de actualización	Alcance de la actualización	Versión
2024-09-13	Fecha de redacción de la ficha.	1.0
2024-11-15	Actualización de la sección 8 y 15.	1.1

Explicación de las abreviaturas y acrónimos utilizados en la ficha de datos de seguridad:

vPvB- (Sustancia) Muy persistente y muy bioacumulable

PBT- (Sustancia) Persistente, bioacumulable y tóxica

PNEC- Concentración prevista sin efecto

DNEL- Nivel sin efecto derivado

FBC- Factor de bioconcentración

DL50- Dosis a la que se observa la muerte del 50% de los animales de experimentación

CL50- Concentración a la que se observa la muerte del 50% de los animales de experimentación

ECX- Concentración a la que se observa un X% de reducción del crecimiento o de la tasa de crecimiento

IC50- Concentración a la que se observa una inhibición del 50% del parámetro de prueba

RID- Reglamento relativo al Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril

ADR- Acuerdo Europeo sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera

IMDG- Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas

IATA- Asociación Internacional de Transporte Aéreo

FDS- Ficha de datos de seguridad

Cursos de formación: Sobre la manipulación, salud y seguridad de las sustancias y mezclas peligrosas.

- Fin de la ficha de seguridad---

